

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 22-2020	Única Versión Marzo 4 de 2020 <hr/> Página 1 de 2
---	--	--

“Mediante la cual se reemplaza a un representante principal del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Central”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,
en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 55 del Estatuto General el Rector es el competente para velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias de la Universidad.

Que mediante Resolución Rectoral N.º 6 de 2019 se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Central, se designan sus miembros y se establecen funciones.

Que dentro de la citada resolución se designaron como representantes principales de la Universidad al doctor Fabio Raúl Trompa Ayala y al profesor Gustavo Meneses Montes.

Que mediante Resolución Rectoral N.º 108 de 2019 se establece la política y las normas para el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución N.º 108 de 2019 se retirará como miembro activo del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Central a quien, entre otros, renuncie al mismo o se le haya terminado el contrato de trabajo.

Que teniendo en cuenta que el representante Gustavo Meneses Montes, presentó su renuncia a dicha representación, se ve en la necesidad de reemplazar su designación como representante principal de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p>RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 22-2020</p>	<p>Única Versión Marzo 4 de 2020</p> <hr/> <p>Página 2 de 2</p>
---	---	--

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designación. Designar como representante principal de la Universidad ante el Comité de Convivencia Laboral, al profesor Fabián Sánchez Salazar, en reemplazo del profesor Gustavo Meneses Montes.

ARTÍCULO 2º. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020)

JAIME ARIAS
Rector

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General (e)